

# #RET



Revista Española de la Transparencia

Núm. 9. Segundo 2019

ISSN 2444-2607. Págs. 33-38

**Esperanza Dorado Pérez<sup>1</sup>**

**Jefa de Servicio de Informática y Telecomunicaciones  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. España**

## Portales de datos abiertos. Experiencia práctica en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía



RECIBIDO: 8 de agosto de 2019  
ACEPTADO: 29 de agosto de 2019

**RESUMEN:** Los portales de datos abiertos ofrecen a la ciudadanía un mejor acceso a la información y proporcionan un mecanismo de control del funcionamiento de las administraciones. A través de la reutilización de los datos se permite estimular la colaboración, la innovación y el crecimiento económico, si bien este proceso no está exento de dificultades. Este artículo describe como se ha abordado el proyecto de portal de datos abiertos en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

**PALABRAS CLAVE:** Datos abiertos, experiencia, reutilización, automatización, generar valor.

---

<sup>1</sup> Ingeniera Informática por la Universidad de Sevilla. En la actualidad Jefa de Servicio de Informática y Telecomunicaciones en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, habiendo ejercido desde 2004 las Jefaturas de Informática en Salud, Igualdad y Políticas Sociales y en Informática Judicial para la Junta de Andalucía. Experiencia previa en la empresa privada en el ámbito de las Bases de Datos y Business Intelligence.

## Open Data Portal. Practical experience in the Andalusian Council for Transparency and Data Protection

**ABSTRACT:** The main objective of open data portals is to achieve a more transparent and accessible public administration providing citizens with better access to information and offering data that enables adequate control of the functioning of the administration and a greater stimulus of entrepreneurship, innovation and economic growth through its reuse. The process is not without difficulties. This article describes how this project has been dealt with in the Andalusian Council for Transparency and Data Protection.

**KEYWORDS:** open data, experience, reuse, automation, value creation.

## Portales de Datos Abiertos

Algunas organizaciones, a la hora de plantearse un proyecto de datos abiertos lo hacen para dar respuesta a una cuestión normativa de obligado cumplimiento (normativa estatal y europea de reutilización de la información del sector público, leyes de transparencia, ...) creo que como responsables de sistemas de información de un organismo público debemos dar un paso más allá, ya que eso puede influir y mucho en el resultado del proyecto. Deberíamos poder mostrar a la ciudadanía que la administración pública hace un uso responsable y eficaz del dinero público. Asimismo, deberíamos dar respuestas a sectores empresariales que podrían generar riqueza haciendo uso o extrayendo conclusiones de la información publicada. Creo que la reflexión debería ser, como ciudadana, ¿estoy interesada en saber el gasto público en algún concepto? Por ejemplo en sanidad, educación o como responsable de un sistema de producción, por ejemplo una constructora, ¿cuánto se gasta la administración en obra pública? ¿Me interesaría explotar ese sector? Los proyectos de datos abiertos deberían dar respuesta a ese tipo de inquietudes de la ciudadanía, sin obviar por supuesto la obligación normativa.

A la hora de seleccionar qué datos compartir, las leyes de transparencia nos definen claramente qué es información pública y determinan que es la ciudadanía la legítima propietaria de esa información, por tanto no debemos tener reparo a la hora de poner a disposición pública toda aquella información generada a lo largo de la actividad de un organismo y que tenga la consideración de pública, respetando eso sí los límites derivados de la normativa de protección de datos.

Como ciudadana y como responsable de las TIC en el Consejo se me ocurre pensar que la información generada por la actividad del Consejo puede ser útil a sectores académicos, estudiosos en materia de transparencia (de manera inminente también de protección de datos), a profesionales del derecho, a la ciudadanía en el sentido de saber la utilidad de un organismo público creado expresamente para el control de la transparencia y la protección de datos en Andalucía, o qué nivel de cumplimiento tiene su Ayuntamiento en esta materia, etc.

Reflexiones iniciales aparte, ¿qué debemos plantearnos?

- 1- ¿Qué datos compartir?
- 2- ¿Con qué herramienta?
- 3- ¿En qué formatos?
- 4- ¿Bajo qué licencia?
- 5- ¿Cómo automatizar la generación de la información y puesta a disposición de la ciudadanía?

En el Consejo, para dar respuesta a la primera cuestión, analizamos lo que decía la normativa, el apartado de publicidad activa de nuestro sitio web e hicimos un sondeo entre las distintas áreas de nuestro organismo (en ese momento): transparencia, secretaría general y comisión consultiva. De esta manera obtuvimos los diferentes conjuntos de datos a compartir. Nos parece de vital importancia incluir e implicar a toda la organización en la definición de los conjuntos de datos y sus metadatos asociados. Estamos pendientes de definir los del área de protección de datos, competencia recientemente asumida.

La elección de la herramienta fue relativamente sencilla, buscamos otros portales de datos abiertos, en la web y optamos por CKAN que es una herramienta en software libre, sin coste de licencias y que se está convirtiendo en un estándar de facto en el sector de los datos abiertos. Muchas organizaciones emplean mucho tiempo en la elección de la herramienta, y si bien, es un factor importante a tener en cuenta no es lo que garantiza el éxito del proyecto.

A la hora de seleccionar los formatos estamos a lo que dispone el Esquema Nacional de Interoperabilidad que establece el uso de estándares abiertos o de uso generalizado por la ciudadanía. Los más usuales csv, rtf, xml, json, odt, ods, sin olvidarnos de xls, doc, entre otros.

En cuanto a en qué condiciones de uso se comparten los datos la Administración General del Estado en su Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, establece que:

- No se podrá desnaturalizar el sentido de la información
- Se debe citar la fuente
- Se debe mencionar la última fecha de actualización de los datos, en caso de que esté disponible
- Se deben conservar sin alterar de los metadatos
- No se podrá sugerir o indicar que el titular de la información patrocina o apoya la reutilización que se realice

El último punto, cómo automatizar la generación y puesta a disposición de la información es el más complejo de todos. Sin este proceso automatizado es muy arduo tener el portal de datos abiertos actualizado, y el de transparencia... No nos olvidemos que en muchos casos las organizaciones estamos manteniendo dos portales diferentes, en nuestro caso además de nuestro sitio web [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es) con toda la información de la actividad del Consejo, el área específica de publicidad activa, ... y el portal [datosabiertos.ctpdandalucia.es](http://datosabiertos.ctpdandalucia.es) propiamente dicho.

La generación manual de la información, conversión de formatos, así como su subida al portal es una tarea muy tediosa y que consume muchos recursos.

## Portales de Datos Abiertos

Esta última etapa es la más compleja de abordar. El recopilar los datos de las distintas fuentes tanto para subirlas al portal de transparencia, como al de datos abiertos en los diferentes formatos y manteniendo actualizados los metadatos asociados a cada conjunto de datos es un trabajo necesario para el éxito del proyecto pero que al requerir tanto esfuerzo puede hacer que la organización se relaje o desborde con respecto a su mantenimiento. Si los datos no están actualizados el proyecto está abocado al fracaso.

El reto al que nos enfrentamos las organizaciones es éste, la normativa habla de transparencia y privacidad por diseño y por defecto pero la realidad es que la mayoría partimos de unos sistemas de información en uso, que no se han diseñado teniendo en cuenta estos requisitos y mientras no se rediseñen o se establezcan unos procedimientos adecuados de actualización, los procesos no serán todo lo eficientes que la normativa y la organización requieren.

Otra cuestión es la de generar valor con los datos publicados, qué modelos de negocio podrían estar interesados en nuestros datos. Hay alguna empresa que ha desarrollado cuadros de mandos para las distintas comunidades que a partir de indicadores obtenidos del estudio de las distintas leyes de transparencia, permiten medir el nivel de cumplimiento de los distintos organismos que tienen que cumplir la normativa de transparencia (sujetos obligados). Para comunidades con competencias en la evaluación del cumplimiento podría ser interesante, así como herramienta de autoevaluación para organismos interesados en saber en qué nivel de cumplimiento están. También podría ser una herramienta importante para la ciudadanía para ver el nivel de transparencia de su ayuntamiento por ejemplo.

En conclusión, hay que compartir la información pública y como ciudadanos no debemos tener reparo en reclamarla. Me pregunto si tal vez los organismos públicos deberíamos hacer un mayor esfuerzo en publicitar estos portales ya que fuera del sector público, profesional o académico pocos conocen su existencia. No sólo para que se conozcan y se consulten sino para crear una cultura de la transparencia en la sociedad y por tanto en la propia administración pública.

En mi opinión tener un portal de datos abiertos es sólo un primer paso que nos va a permitir cambiar la percepción de la administración pública por parte de la ciudadanía, pero hay que ir más allá, ya que la información en sí misma es excesiva y en algunos casos poco inteligible, deberíamos trabajar más en mostrarla en formatos más intuitivos, de manera resumida incluso, para que sea sencillo extraer conclusiones por parte de quien la lee. En esa línea está trabajando el Consejo, queremos acompañar el portal de un cuadro de mandos que permita mostrar la información de forma gráfica y sencilla de interpretar, intentando así hacer que la ciudadanía perciba la información del Consejo como un ejercicio de transparencia útil y real.

## BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA CON LOS PORTALES DE DATOS ABIERTOS.

CERRILLO I MARTÍNEZ, A. (2012). «La contribución de las TIC a la mejora de la transparencia administrativa». *Arbor*, volumen 188, n.º 756, pág. 707-724.

CERRILLO I MARTÍNEZ, A. (2013). ). «Los principios de los datos abiertos en la legislación española». *IDP. Revista d'Internet, Dret i Política*, n.º 19.

CURTO-RODRÍGUEZ, R. 2017. «Los portales autonómicos de datos abiertos y la información relacionada con la rendición de cuentas: punto de partida y situación tras la entrada en vigor de la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno». *Revista española de la transparencia*, n.º 5: 80-93.

GARCÍA- GARCÍA, J. y CURTO-RODRÍGUEZ, R. (2018). «Determinantes de la apertura de datos y rendición de cuentas en los gobiernos regionales españoles». *Revista del CLAD reforma y democracia*, n.º 70: 163-198.

GARCÍA- GARCÍA, J. y CURTO-RODRÍGUEZ, R. (2019). «El ejercicio de la rendición de cuentas mediante portales de datos abiertos en las comunidades autónomas españolas». *IDP*, n.º 29 [en línea]

<https://idp.uoc.edu/articles/10.7238/idp.vo129.3182/galley/3549/download/>

LLINARES, J. (2010). «Las 10 claves para entender la colaboración en el Modelo Open Government. En: C. L. CALDERÓN, SEBASTIÁN (ed.) *Open Government: Gobierno Abierto*, Alcalá la Real: Algón,

MARTÍNEZ MOYA, D. (2015). «Evaluación de los aspectos de usabilidad y reutilización de la información en el Portal de la transparencia de España». *Cuadernos de gestión de información*, n.º 5: 36-52.

.VALERO TORRIJOS, J. y M. FERNÁNDEZ SALMERÓN (eds.) Régimen jurídico de la transparencia del sector público. Cizur Menor: Thomson-Aranzadi.